



PROCESO EJECUTIVO  
NO. 2020-00030-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al artículo 76 del CGP., ACEPTESE la revocatoria al poder que hacen los señores LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ como representante legal de BAGUER S.A.S a la abogada YURLEY VARGAS MENDOZA.

En consecuencia téngase como apoderada sustituta del demandante a la Dra. YULIANA CAMARGO GIL identificada con la cédula de ciudadanía número 1.095.918.415, con tarjeta profesional número 363.571 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES  
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 184 QUE SE  
FIJO EL DIA: 17 de noviembre de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO  
SECRETARIA